República de Chile
Provincia de Linares
Accion social

DECRETO EXENTO Nº 06567/2024 /

PARRAL, 26 de Diciembre de 2024

VISTO:

-

1. Lo establecido en la letra a), art.97 de la Ley N°18.883 de 1989, Ley que aprueba el estatuto administrativo para funcionarios Municipales.
2. La resolución exenta N° MAU-F-00018 de fecha 12 de enero 2024, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Acompañamiento Familiar Integral 2024.
3. El decreto exento N° 426 de fecha 23 de enero 2024 de la I. Municipalidad de Parral, que aprueba el convenio antes mencionado.
4. El oficio N°354, de fecha 20 de marzo 2024, en que se solicita autorización para gastos de movilización de equipo de trabajo del Programa Acompañamiento Familiar Integral 2024, recarga de combustible para salidas a terreno de 6 profesionales, bajo la modalidad de reembolso de combustible.
5. Autorización de compra N°1 de Fosis región del Maule, de fecha 21 de marzo de 2024.
6. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
7. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
8. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
9. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
10. El Decreto Exento Siaper N° 2127 de fecha 19 de Diciembre de 2024 que designa como Secretario Municipal subrogante a don Roberto Rosas Villarroel.

CONSIDERANDO:

1. Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.

DECRETO

PÁGUESE:

las sumas correspondientes que se detallan para cada uno de los profesionales señalados a continuación, por gastos de recarga de combustible que corresponde al pago de traslados para salidas a terreno con el propósito de realizar trabajo presencial con familias usuarias del Programa a sectores que se detallarán mensualmente en la bitácora correspondiente a cada uno de los 6 Apoyos Familiares Integrales del Programa.

- Alexia Landaeta Morales, RUT N° 15.500.391-K $70.000
- Giselle Agurto Villagra, RUT N° 16.462.708-K $70.000
- Cristopher González Arauna, RUT N° 15.826.647-4 $70.000
- Jenifer Rosales Bahamondez, RUT N° 16.537.529-7 $70.000
- Javier Agurto Masías, RUT N° 18.877.454-7 $70.000
- Bernardita Pérez Carrasco, RUT N° 18.559.669-9 $70.000

2. IMPÚTESE, el gasto que representa el presente decreto al ítem 114-05-08-005 del “Programa Acompañamiento Familiar Integral 2024” cuenta extrapresupuestaria.

3. Los respaldos de las rendiciones con boletas y sus bitácoras correspondientes al mes de **Diciembre 2024**, fueron visadas por la Unidad de Control y derivadas para su reembolso a la Dirección de Finanzas.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GÍRESE Y PÁGUESE

ROBERTO ROSAS VILLARROEL
Secretario Municipal (S)
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Patricio Alejandro Ojeda/Francisco Nuñez/Ivan Damino/Felipe Vásquez/Maria Vilches/Silvanna Chandia

Distribución:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Ana Henriquez Muñoz
ACCION SOCIAL
Silvanna Chandia Elgueta

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20169495&hash=4df1e